

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Badajoz año 1,50
 6 meses 0,75
 3 meses 0,40
 Nombre
 Apellidos
 Calle y número
 Teléfono

NUEVO DIARIO DE BADAJOZ

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Primera plana línea cuerpo 8, 0'50.—
 Segunda plana, línea cuerpo 8, 0'20.—Ter-
 cera plana, cuerpo 8 0'10.—Cuarta plana línea cuerpo 8 0'10

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES.

NO. XI.—MARTES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1902.—NUM. 3.035.

La correspondencia al Director, Meléndez V...
 No se devuelven los originales.
 Anuncios fijos: precio...

DIRECTOR:
D. Alberto Merino de Torres.

Redacción, Administración e Imprenta, Plaza de la Constitución, núm. 10.
 ADMINISTRADOR:
D. Felipe Cabañas Ventura.



Desde París: Microbios útiles.

Con este título acaba de publicar el Dr. Ox un interesante artículo del cual vamos a hacer un resumen. No todos los microbios pertenecen a la clase de los perjudiciales como son los de la difteria, de la tuberculosis, de la fiebre amarilla ecétera. Hay también microbios cuya labor no tiene nada de dañina, al contrario, viene a resultar útil. Sin hablar del innumerable ejército de saprofitos, cuyo incesante trabajo asegura el retorno al reino mineral de la materia organizada sin hablar de los microbios que en la profundidad del suelo producen las descomposiciones químicas que constituyen la fecundidad de la tierra, puede decirse que en todas partes donde hay fermentación intervienen los microbios; de modo que el vino y la cerveza son obra de microbios, lo mismo que lo son el cólera ó la fiebre tifoidea.

Las especies de microbios-levadura son en número incabable. Muchos se aislan ya y cultivan en frascos, como los bacilos perjudiciales.

Llégase ya a seleccionar estas levaduras desarrollando sus cualidades fundamentales. Sembrando los vinos con levaduras elegidas se logra modificar y mejorar los vinos.

Con levaduras seleccionadas de Borgoña ó Burdeos se transforman en vinos delicados los más vulgares y corrientes. No quiere decir esto que las transformaciones comerciales se hagan por medio de bacteriología; desgraciadamente este procedimiento sólo es aun de laboratorio, y la industria de vinos hace sus arreglos y componendas por otros procedimientos químicos.

En lo que se han hecho estudios muy completos es en materia de quesos. Sabido es que el queso no es más que una cultura de microbios. El queso de Brie, por ejemplo, se debe a la lucha que en la leche cuajada sostienen tres clases de microbios. El primero de estos microbios es el *penicillium candidum* que cubre el queso con su pelusilla especial. Su misión es destruir el ácido láctico y neutralizar la superficie de la caseína donde se va a desarrollar otro microbio el *bacillus firmitatis*, el más útil el que da al queso su color amarillento y a la corteza su color de naranja. Este bacilo es de una gran actividad y se apoderaría de todo el queso convirtiéndolo en una pasta blanca y corrediza sino fuera porque se le opone otro microbio el *micrococcus melleus*. Tal es, en resumen, la labor microbiana de donde resulta el famoso queso de Brie, llamado por los inteligentes, "rey de los quesos". Por lo que en este pasa se comprende lo que, poco más ó menos sucede en todos los demás.

El tabaco es también obra de microbios. La preparación del tabaco es obra de fermentación, de la cual resulta el aroma. Esta fermentación

se debe a determinados microbios cuyos gérmenes se hallan así en los mejores cigarros de la Habana como en los peores de Europa. Estos microbios han sido aislados y cultivados, viniéndose a demostrar aunque en el tabaco lo mismo que en el vino hay levaduras diferentes es decir microbios que dan un aroma más ó menos fino. Si se lograra seleccionar y domesticar estos microbios orgánicos se podría sembrarlos convenientemente y hacer entonces a voluntad un buen tabaco. Esta posibilidad, sin embargo aún está muy remota; su esfera de acción se halla toda limitada a los laboratorios.

El resumen de la cuestión es que, por ahora, en materia de buenos quesos y de buen tabaco, así como en otras especialidades, no hay modo de impedir la libre y caprichosa cria microbiana.

P. N.
 Agosto 27 de 1902.

LA GAYA CIENCIA

El verdadero poeta organiza en el cerebro las impresiones que recibe del sentimiento. Su fantasía no inventa porque todo lo que estampa en el papel lo ha visto ó lo ha sentido, y crea los héroes de sus poemas, como los concibe su elevado espíritu.

En él ha de ser todo espontáneo, medio seguro de que los pensamientos lleven el sello de lo grandioso, y de que las frases se diluyan en brillantes imágenes. Electrizado por sus propias creaciones, deja que la pluma corra a impulsos del entusiasmo, forma hermosos ramilletes de ideas, y prescinde de todo cuanto le rodea, a imitación del astrónomo que se deleita en la contemplación del mundo sidéico.

Conviene señalar fenómenos que dictan leyes al genio. Un escritor no se siente inspirado, sino oye mientras escribe los gorjeos de los pájaros: otro, solo puede trabajar cuando la luna envía a tierra sus pálidos resplandores. Buena prueba de lo aquí consignado nos dan Milton ocupando un sillón enorme y echando hacia atrás la cabeza, Montaigne que escribía vertiginosamente conducido por una silla de posta, Bossuet que antes de tomar la pluma se abrigaba la cabeza, Schiller que buscaba inspiración en los pediluvios de agua fría, y Voltaire apelando al café para so re excitar el espíritu.

Forzoso es confesar que la inspiración no es amiga de la higiene. El poeta es la antítesis del filósofo. Aquel es impresionable en grado sumo, y éste se muestra indiferente a todo; abstrayéndose en sus investigaciones, hasta el punto de ignorar los acontecimientos más graves que se desenvuelven en la esfera de la política.

JOSE DEL SOLAR.

DISPOSICIONES OFICIALES

Inspección de la enseñanza oficial.

Muy justos y merecidos son los elogios tributados al último decreto

del señor ministro de Instrucción pública.

Al reglamentar la inspección de la enseñanza oficial, el señor conde de Romanones ha procedido con la lucidez de criterio que le es peculiar, definiéndola concisamente y en forma que ha de redundar en beneficio de la cultura pública y privada.

Como el preámbulo del decreto justifica gallardamente la necesidad del mismo y los fines que persigue, publicamos a continuación algunos de sus párrafos, a través de los cuales se vislumbra el pensamiento del ministro que los ha dictado, inspirándose en el ardiente deseo de levantar la cultura nacional y dejar libre de obstáculos el camino de la enseñanza.

Dice en el preámbulo:
 "La enseñanza oficial y la enseñanza no oficial deben conjuntamente vivir en condiciones de acrecentar los beneficios de la instrucción a cada uno de estos elementos pedagógicos. Motivos de la más estricta justicia obligan a legislar en lo concerniente a la inspección de la enseñanza privada, y causas de las más estricta equidad obligan a aplicar a la inspección de la enseñanza oficial disposiciones semejantes. Unas y otras disposiciones han de contribuir fundamentalmente a la prosperidad de los establecimientos docentes de la nación y al ennoblecimiento de las funciones pedagógicas que les están confiadas. Beneficios y dignificación igualmente ha de reportar a estos establecimientos la aplicación de los preceptos contenidos en las disposiciones de gobierno, que a tal propósito obedecen el establecimiento de la inspección de enseñanza, modernamente considerada en la ciencia de la educación como auxiliar y colaboradora eficaz é indispensable en los adelantos de la Instrucción pública de todos los pueblos. Ninguna conveniencia resultará más ostensible del cumplimiento de las funciones inspectoras que la de estos mismos establecimientos, que adquirirán el aprecio de su valer en la piedra de la experiencia directamente observada, y ningún prestigio quedará intacto como el del mismo profesorado, cuando, en virtud de lo dispuesto sobre inspección de enseñanza, aparezcan sus numerosos méritos depurados y enaltecidos por obra de la selección que en el profesorado está impuesto, a estímulos principalmente de la mayor y mejor parte de nuestros claustros académicos, donde el ministerio docente debe ser considerado, no como ejercicio rutinario de hábitos burocráticos, sino como elevado magisterio de la verdad y como augusto sacerdocio de la ciencia.

En el ya extenso catálogo de lo legislado entre nosotros sobre la inspección de enseñanza, nos ha advertido la experiencia de lo infructuoso de las disposiciones que tendían a confiar tal empeño a un cuerpo oficial de inspectores fijamente constituido, acaso porque la estrechez de nuestro presupuesto no consintió dotar la inspección de enseñanza de las necesarias proporciones, y probablemente también porque se trocó la índole de la inspección al preferir la condición, para esta indispensable, de ser como delegación de las facultades del Gobierno. A este pensamiento responde en el siguiente proyecto de decreto la designación ministerial para el cargo de inspector, como a aquel motivo se refiere el carácter transitorio que se trata de dar a las visitas de inspección para no gravar el presupuesto con la

cuantiosa designación a un numeroso cuerpo de inspectores en ejercicio.

En punto a la designación de los inspectores de la enseñanza oficial, se ha tratado de encomendar tan difícil tarea a personas de reconocida competencia facultativa, y se busca en la categoría superior a la de la jurisdicción inspectora la mayor autonomía de la voluntad y la mayor independencia de criterio, condiciones ambas ineludibles para el cumplimiento de tan árdua misión, y por lo que se refiere a los extremos sobre que ha de versar toda visita de inspección a los establecimientos de enseñanza oficial, por igual se atiende en la presente disposición a los intereses académicos que a las necesidades administrativas en los centros de enseñanza del Estado, y si, como es de esperar, la concienzuda labor de los inspectores coadyuva a los fines perseguidos, podrán llegar a poseer en el ministerio de Instrucción pública una información de exactitud notoria y de carácter fidedigno, por lo inmediato y directo de las observaciones, acerca de la vida académica en España.

Parte dispositiva.

Artículo 1.º El Gobierno, por medio del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, ejercerá constante inspección sobre los establecimientos de enseñanza oficial.
 Art. 2.º Como delegación de las atribuciones del Gobierno en las funciones fiscalizadoras de la enseñanza oficial, el nombramiento de los inspectores será de la confianza del ministro.
 Art. 3.º Para la mayor eficacia de los trabajos de inspección, el cargo de inspector tendrá siempre carácter transitorio.
 Art. 4.º La inspección alcanzará a todos los grados de la enseñanza.
 Art. 5.º La inspección de la primera enseñanza continuará confiada a los inspectores provinciales que actualmente la desempeñan, sin perjuicio de cualesquiera otras visitas de inspección que se estimen oportunas y sean dispuestas por el ministerio de Instrucción pública ó por el respectivo Rectorado.
 Art. 6.º La inspección de la enseñanza en los Institutos generales y técnicos, Escuelas normales, de Industrias y de Comercio será ejercida por catedráticos de Universidad de las respectivas facultades de Letras y Ciencias, según los casos. Estos inspectores nombrados por el ministro, procederán en la gestión de su cargo de acuerdo con el rector de la Universidad respectiva.
 Art. 7.º La inspección de la enseñanza universitaria será ejercida por consejeros de Instrucción pública, designados por el ministro.
 Art. 8.º La inspección tendrá siempre carácter circunstancial, debiendo girarse la visita al establecimiento docente que haya de ser inspeccionado, cuando el ministro determine su oportunidad.
 Art. 9.º El plazo máximo en que cada establecimiento de enseñanza deberá ser por lo menos objeto de una visita de inspección, será el de cuatro años.
 Art. 10.º No se efectuará visita de inspección en el período de vacaciones, salvo en el caso de que fueran necesarias por alguna circunstancia de índole administrativa.
 Art. 11.º La inspección versará acerca de los extremos siguientes:
 1.º Condiciones de la dirección y administración del centro docente.
 2.º Relaciones académicas en el claustro ó Junta de profesores.
 3.º Aptitud, celo, moralidad y asistencia a clase de cada uno de los catedráticos y profesores.
 4.º Asistencia, aprovechamiento y disciplina académica de los alumnos.

5.º Justicia con que se procede en las calificaciones de los ejercicios de examen.

6.º Aptitud, moralidad y laboriosidad de los empleados y dependientes del establecimiento.

7.º Cumplimiento de las disposiciones administrativas. Forma en que se hace. Del orden con que en secretaría se llevan los libros, se conservan los documentos y se instruyen los expedientes.

8.º Situación económica del establecimiento.

9.º Rentas, bienes, fundaciones, donativos ó recursos de toda procedencia con que cuenta el establecimiento y condiciones de su administración.

10.º Condiciones del material de enseñanza.

11.º Condiciones del mobiliario del establecimiento.

12.º Condiciones de salubridad, capacidad y conservación del local.

13.º Mejora de que sean susceptibles los servicios a propuesta del claustro.

14.º Propuesta de recompensas oficiales, si a juicio del inspector hubiese lugar a ellas.

15.º Instrucciones de carácter particular que hubiese recibido el inspector al serle conferido el cargo.

Art. 12. Los jefes de los establecimientos visitados pondrán a las órdenes del inspector que los visite, los empleados de la secretaría y dependientes que fuesen necesarios.

Art. 13. Es también obligación de los jefes de los establecimientos, poner de manifiesto a los inspectores todas las dependencias, archivos, bibliotecas, museos y gabinetes, y proporcionarles cuantos datos y noticias reclaman.

Art. 14. Si a juicio del inspector fuese necesaria durante su visita la celebración de algún acto académico extraordinario, se celebrará éste, correspondiendo la presidencia en este, como en los demás actos ordinarios, al inspector de enseñanza oficial.

Art. 15. En todo establecimiento de enseñanza, al terminar una visita de inspección, se levantará acta por duplicado, visada y sellada por el jefe y secretario del establecimiento y firmada por el inspector. Uno de los ejemplares de este documento se conservará en la secretaría del centro respectivo, y el otro será remitido con su informe por el inspector a la secretaría del ramo para legalizar la visita de inspección.

Art. 16. En el plazo de quince días, después de terminada la visita, el inspector deberá resumir con toda escrupulosidad y de una manera sucinta las observaciones de carácter académico y administrativo obtenidas en el cumplimiento de su cargo de un doble informe; uno de carácter expositivo de datos propiamente estadísticos, que remitirá a la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino a la sección de estadísticas y otro informe de carácter crítico, que contendrá sus apreciaciones personales sobre todos los extremos expuestos en el art. 11, y que pondrá en conocimiento del ministro.

Art. 17. En los casos en que la inspección tuviese carácter de urgente, este último informe seguirá inmediatamente a la visita de inspección.

Art. 18. La duración máxima de la visita de inspección a cada centro de enseñanza será la de quince días.

Art. 19. Cada inspector de enseñanza oficial percibirá durante el tiempo de su visita en concepto de dietas la cantidad de 15 pesetas diarias. Cuando el inspector hubiese de ausentarse de la localidad en que reside, los gastos de viaje en primera clase lo serán igualmente abonados

con cargo al presupuesto del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 20. Los servicios del cargo de inspector se le acreditarán como méritos especiales.

Art. 21. Cuando del informe crítico del inspector se dedujese la comisión de faltas de carácter académico o administrativo en un establecimiento de enseñanza, el ministro ordenará la formación de expediente que pasará a la sección respectiva del Consejo de Instrucción pública para la depuración de aquellos, y después de oír al interesado, pasará a informe del pleno para la resolución del ministerio.

Art. 22. Demostrada la culpabilidad en que haya incurrido algún catedrático, profesor o funcionario de la enseñanza oficial, se procederá a aplicar a éste una de las siguientes penas disciplinarias, según el grado de la falta cometida:

I. Amonestación por la autoridad académica.

II. Postergación para el ascenso o para la concesión del quinquenio inmediato.

III. Suspensión temporal de empleo y sueldo en el cargo que desempeñe.

IV. Separación definitiva del cargo que ejerza en la administración de la enseñanza o en el profesorado oficial, con arreglo a las prescripciones legales.

Art. 23. Quedan derogadas las disposiciones referentes a la inspección de la enseñanza oficial que se opongan a lo dispuesto en este decreto.

De la REGION

Desde Vialba de los Barros. Sr. Director del NUEVO DIARIO DE BADAJOZ.

Muy señor mío: Dos noticias municipales por demás satisfactorias para este pueblo: una casi realizada y otra que será un hecho, dada la resolución inquebrantable, buenos deseos y actividad de los que nos gobiernan.

La primera es la modificación tan acertada que el segundo teniente de Alcalde ha dado al paseo, modificación que ha sido bien acogida por el público, faltando únicamente la verja, columnas de hierro para el alumbrado, asientos de id. y unos remates en las entradas.

La segunda es más trascendental pues se trata de aprovechar todo el terreno de la casa del pueblo, que no son oficinas públicas, para instalar en él las escuelas públicas y el pósito. La cuestión estriba en que es insuficiente el solar, a menos que algunos servicios se instalen en otro sitio.

Respecto a la feria que se ha celebrado en esta, aparte de las muchas transacciones que se han verificado y lo animada en extremo que ha estado, la nota más culminante la han dado los dos magníficos bailes que han tenido lugar en las Casas Consistoriales, cedido galantemente el salón de sesiones por nuestra primera autoridad, nuestro particular amigo D. Francisco Ortiz García. Se bailó mucho y con mucha animación; hicieron filigranas cantando magistralmente y bailando *pasos* y *sevillanas* las simpáticas y encantadoras Stas. Agueda Fernández y Mercedes y Matilde Ouesta respectivamente.

Concurrieron las señoritas siguientes: Bazo Tinoco (Teresa), Marroquín Real (Amalia y Casimira), Tinoco Quiñones (Teresa), Real Fernández (Concha y Lola), Busto Zambrano (Blasa), Quiñones Alor (María Luisa y Ascensión), Marroquín Marroquín (Amalia), Casillas Bueno (Plácida y Carmela), Bueno Casillas (Plácida y Pepa), Casillas Quiñones (Pepa), Grajera Alor (Fernanda), Rubio Cuenda (Florentina y Teresa), Martínez Fernández (Marta), Valverde y García-Mora (Luz), Ayala Orezco (Carmela) y varias jóvenes forasteras cuyos nombres omito por no conocerlas.

El 26 se verificó una alegre gira al sitio de las "Bramillas", donde hay una posesión de D. Enrique Quiñones, con una magnífica casa de campo y una campiña deliciosa. El dueño estuvo muy galante; allí se bailó, jugó, comió y bebió de lo lindo y se sintió el regreso.

Por último, señor director, el 28 a las siete de la noche se unió en indisolubles lazos matrimoniales la señorita Amalia Marroquín Marroquín con el abogado D. Sebastián García.

El templo se hallaba engalanado y alumbrado con profusión, celebrándose los esponsales ante el altar de la Inmaculada. Después de la ceremonia se obsequió a los concurrentes, y a los brindis, que comenzaron al descorcharse el champagne, se hicieron votos por la felicidad de los nuevos cónyuges. Las señoras y señoritas tuvieron dulces y fiambres en abundancia. Hubo también habanos, y por último, se rindió culto a Terpsícore en casa de las Srtas de Marroquín Real (Casimira y Amalia).

Sin más por hoy, queda suyo afectísimo s. s. q. l. m. b.

El Corresponsal.

30 de Agosto 1902.

Sesión de Ayuntamiento.

El cabildo municipal de ayer, que fué presidido por el Alcalde Sr. Santos Redondo, comenzó a las doce y concurrieron a él los Concejales señores Bejarano, Márquez, Muñoz, González de Segovia, Vara, Vega, Martínez Cabrera, García Márquez, Paniagua, Morán, Torralbo, Gutiérrez, Roffignac, Osorio, Rodríguez Doncel y Merino.

Se aprobaron tres expedientes de lactancia a niños pobres promovidos por Miguel Rubio Vega, José Morillo y Basilio Magariño, acordándose, a propuesta del Sr. Vara, que en lo sucesivo se identificara la madre y la nodriza con el testimonio del Alcalde de barrio y la declaración de dos testigos; y a propuesta del Sr. González de Segovia se acordó que se acredite también en estos expedientes, por informe de la Contaduría, si hay o no crédito en el presupuesto para conceder la lactancia.

Se acordó publicar en el Boletín Oficial el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto, y se aplazó para otra sesión el nombramiento del Agente que ha de efectuar en Madrid la conversión y enagenación de láminas de 80 por 100 para pagar lo que se adeuda a la Sociedad Aguas del Gévora, con el fin de informarse de algunos detalles que es preciso conocer.

Quedó enterada la Corporación de la distribución de fondos para el mes actual, que importa 46.500 pesetas y del estado de ingresos realizados durante el mes de Agosto, que ascienden a 49.373.23 pesetas y de los pagos, que suman 34.100'65 pesetas.

Se aprobó una cuenta de 40 pesetas por la limpieza de un pozo negro de la Casa-Audiencia para verter al alcantarillado, y se concedió autorización a D.ª María Bigeriogo, D. Enrique Bello, D. Luis Ramallo y D. Jesús Herrero Rincón para efectuar obras en casas de su propiedad.

Se acordó que la Comisión de Hacienda proponga la forma de contribuir a los gastos que origine la construcción del polígono de tiro de esta capital, y quedó enterado el Ayuntamiento del incendio de dos barracones de los que se construyeron para lazaretos en la frontera portuguesa y del informe que, por virtud de la inspección ocular, ha remitido el Alcalde al Juzgado sobre dicho asunto.

A petición del Sr. Segovia se le concedió un mes de licencia.

Como último asunto se ocupó el cabildo del

Tratado de Comercio hispano-portugués.

El Alcalde hizo presente a la Corporación el propósito que abrigan todas las Sociedades y Corporaciones de esta capital de manifestar de algún modo su opinión contraria a

la prórroga del vigente tratado de comercio con Portugal, y entendiendo que el asunto es de la mayor importancia para los intereses de esta región, propuso que el Ayuntamiento se asociara a las peticiones formuladas por las Cámaras Agrícolas y de Comercio para obtener del Gobierno de S. M. la denuncia del expresado tratado.

Después de discutirse el asunto, se acordó dirigirse en seguida en Corporación al Gobierno civil para expresar a la primera autoridad de la provincia el deseo de los agricultores, industriales y comerciantes de que se haga la denuncia para recabar después del Gobierno portugués las debidas compensaciones.

Se levantó la sesión a la una y media de la tarde y en el acto se trasladaron el Alcalde y todos los Concejales al

Gobierno civil.

Recibido el Ayuntamiento en pleno por el Gobernador Sr. Riu, que se hallaba en su despacho, el Alcalde le expuso los deseos de la Corporación que son los del pueblo de Badajoz, rogando hiciera presente al Sr. Ministro de Estado los perjuicios que se ocasionarán a la producción extremeña si continuara en vigor el tratado de Comercio hispano-portugués, cuya denuncia debe hacerse antes del día 6 del mes actual para que no se considere prorrogado por cinco años.

El Sr. Riu, que estuvo muy deferente con el Ayuntamiento, ofreció transmitir al Gobierno de S. M. el ruego de la Corporación municipal, mostrándose perfectamente enterado del malestar que sienten los agricultores e industriales de esta región por los perjuicios de este irrogado el tratado con Portugal, ofreciendo a la vez informar al Gobierno de las observaciones que sobre tan vital asunto ha tenido ocasión de hacer.

El Ayuntamiento salió muy complacido de la buena acogida que le dispensó el Sr. Gobernador civil y de sus propósitos de interesarse cuanto pueda en favor de las aspiraciones de los productores y comerciantes de esta capital y de su provincia.

La manifestación.

Por consecuencia del acto realizado por el Ayuntamiento, acudido en masa al Gobierno civil para que se haga presente al Sr. Ministro de Estado la conveniencia de denunciar el tratado de comercio hispano-portugués, es posible que se desista de llevar a cabo la manifestación pública que se estaba organizando para un día de estos, y a la cual teniase por seguro que concurrirían muchos agricultores, comerciantes e industriales. En vez de una manifestación y del cierre general de tiendas, que también se proyectaba, irán al Gobierno civil representaciones de la Cámara Agrícola, de la Cámara de Comercio y de la Sociedad Económica para significar, como lo ha hecho el Ayuntamiento, la contrariedad que producirá la continuación del tratado sin hacer en él algunas modificaciones que compensen en nuestro favor las ventajas que obtiene Portugal.

Impresiones.

No hemos de ocultar el desaliento que reina entre los agricultores, industriales y comerciantes de esta capital por el temor, hasta ahora justificado, de que el Gobierno no haga caso de las reclamaciones de las Cámaras pidiendo la denuncia del tratado hispano-portugués. Acostumbrados como estamos los extremeños a que nuestros intereses sean constantemente preteridos por los poderes públicos, por que aquí no se chilla ni se echan los pies por alto como en Barcelona, Valencia, Sevilla, Coruña y otras poblaciones, abrigamos en esta ocasión la misma desconfianza de siempre: la desconfianza de que el Gobierno pondrá un visto a nuestras solicitudes, sin importarle un pito que la producción extremeña continúe sufriendo los grandes perjuicios que padece desde que se concertó el tratado hispano-portugués, siendo Ministro de Estado el actual de la Gobernación Sr. Moret.

Por esto creemos nosotros que sería de alguna más eficacia, por la re-

sonancia que siempre tiene, una manifestación pública vigorosa, con cierre general de establecimientos, que esa acción de las Corporaciones, cuya eficacia estima en poco el Gobierno.

La carta del Sr. Ministro de Estado, acusando recibo de la exposición de las Cámaras Agrícolas y de Comercio, es un dato muy significativo para juzgar de la actitud y de las intenciones del Gobierno, pues en ella se dice que siempre es grave la denuncia de un tratado de comercio, y esto induce a suponer que no se hará la denuncia. Además, dado lo avanzado del tiempo y no habiéndose ocupado el Consejo de Ministros de este asunto, de temer es que pase el día 6 en la misma actitud y que perdamos, por consiguiente, el derecho de pedir la modificación del tratado.

Se dice, y sólo a título de rumor lo consignamos, que el mismo día que salió de Badajoz la exposición para el Sr. Ministro de Estado, de la cual se tuvo conocimiento en Lisboa, salió de la capital del vecino reino una respetable Comisión para conferenciar con el Sr. Duque de Almodóvar y rogarle que el Gobierno español no denuncie el tratado, y se dice también que para no hacer la denuncia invoca el Gobierno altas razones de conveniencia política internacional. Claro es que algo ha de decir para justificar su negativa a una pretensión tan justa como la de que nos ocupamos.

La prensa portuguesa.

El periódico de Lisboa *Novidades* correspondiente al día 29 de Agosto, reproduce, tomándola de nuestras columnas, la exposición que en 23 de Julio último elevaron al Sr. Ministro de Estado las Cámaras Agrícola y de Comercio de esta capital, y comenta nuestro colega el expresado documento en el sentido de que por lo adelantado del tiempo y por estar cerradas las Cortes en Portugal y en España y no habiendo todavía negociaciones bien definidas, es más sensato y más provechoso para ambos países, según el apreciable colega, prorrogar por un plazo corto el tratado vigente para estudiar detenidamente el asunto.

Creo que la denuncia inmediata ocasionaría un daño irremediable porque probablemente impediría la celebración de un nuevo tratado por algunos años.

Novida es afirma que la ruptura del acuerdo comercial más nos perjudicaría a los españoles que a los portugueses, y nosotros, según hemos ya dicho cuando tratamos de este asunto, estamos plenamente convencidos de que la reciprocidad en el convenio hispano-portugués es ilusoria para los productos españoles porque para los cereales está cerrada a piedra y lodo la frontera portuguesa, y estos son los productos en que principalmente podíamos obtener la debida compensación, cuya consecuencia inmediata sería además la baja del inexplicable quebranto de nuestros cambios con Portugal.

Queremos conservar y afirmar nuestras relaciones con Portugal, y al pedir la denuncia del tratado, lo único que se pretende es crear un estado de derecho que permita la modificación de algunas cláusulas que nos perjudican considerablemente. Si no se hace la denuncia, ni siquiera puede hablarse del asunto: el tratado se entenderá prorrogado por otros cinco años sin que en él quepa reforma de ningún género durante ese plazo.

Para concluir, diremos a *Novidades* que un compatriota suyo que ha leído el artículo que comentamos nos escribe lo siguiente:

"No me conformo con la opinión de mis compatriotas: Vds. tienen razón."

La recaudación.

El Ministro de Hacienda comunicó a sus compañeros en el Consejo de ayer la noticia, al parecer grata, de que la recaudación obtenida en el mes de Agosto ha aumentado en siete y medio millones de pesetas, suponemos que con relación a igual mes del pasado año. El aumento es natural y no pue-

de representar mejoramiento de la recaudación ni esperanza de que se aminore el déficit probable del presupuesto. Aun cuando la nota oficiosa del Consejo no lo diga, sin duda para dejar correr lo del aumento, la diferencia en más que resulta en la recaudación de Agosto último tiene que proceder su mayor parte del nuevo recargo de 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza que ingresa directamente en el Tesoro. Y como el pasado año no existía semejante recargo ni las atenciones de primera enseñanza figuraban como ahora en los presupuestos del Estado, de ahí que la comparación no sea exacta ni pueda concederse valor alguno al aumento de la recaudación.

REGISTRO CIVIL

Días 31 de Agosto y 1.º de Septiembre. Fallecidos.—Manuel Luis Delgado Otero, 63 años, uremia.—Dolores Manuela Blázquez Tello, meningitis.—Hipólito Rodríguez, 10 días, falta de desarrollo. Nacidos.—Cesárea Jaramillo de Saito.—Francisco Méndez Rodríguez. Casamiento.—Ninguno.

Caja de Ahorros.

El domingo anterior se hicieron impositores en la Caja de Ahorros de esta ciudad por valor de 1.111 pesetas, de las cuales son nuevas 10. En el expresado día se pagaron 147'95 pesetas de reintegros por saldo.

FORBOS.		Procto.	Alta.	Baja.
49/0 perpétuo interior	72'70	0'10	"	"
Id. pequeños.	72'80	"	"	"
Id. fin de mes. Cambio medio	72'75	"	"	"
50/0 amortizable	0'00	"	"	"
Id. pequeños.	94'00	"	"	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5%	108'60	"	"	"
Id. al 4%	101'30	"	"	"
Banco de España	470'00	0'50	"	"
Banco Hispanoamericano	0'00	"	"	"
Tabacos.	397'00	1'00	"	"
CAMBIOS.				
Paris.—Francos	86'45	"	"	"
Londres.—Libras	84'86	"	"	"
Exterior español en Paris.	83'95	"	"	"

Noticias Generales

Programa de las piezas que ejecutará esta noche en el paseo de San Francisco la banda del regimiento de Gravelinas.

- 1.º Paso-doble. "O futuro", Saenz.
- 2.º Mazurka "Pensierosa".—G. Ricordi.
- 3.º "La Foliada", rapsodia gallega.—C. Pintado.
- 4.º Walses "Soire d' Etee", Waldteufel.
- 5.º Paso doble "Viva el Rey Alfonso XIII".—González.

Son muchas las personas de ideas avanzadas que se pasan al campo de la monarquía.

En el poco tiempo que lleva de reinado el café de la marca de "La Estrella", ha ganado muchos prosélitos.

Anoche regresó, con su familia, de la playa de Nazaret, el Abogado D. Leopoldo de Miguel Guerra.

Ayer fueron puestos en libertad diez trabajadores de los que fueron presos a consecuencia de los sucesos

del día 1.º de Junio. Quedan, por consiguiente, en la cárcel treinta y tres detenidos por la misma causa.

Se halla gravemente enferma en Madrid la señora de D. Manuel Cervera, quien, acompañado de su hija D.ª Mercedes, salió anteaayer para la Corte.

Celebraremos que se restablezca.

Anteaayer contrajo matrimonio la señorita Amalia Camacho y Castro con el joven D. José Camacho.

Les deseamos larga y feliz luna de miel.

De Estremoz vino ayer, con objeto de pasar unos días con su familia, la Srta. D.ª Manuela Pérez, hermana política del director del Nuevo Diario.

Hoy es el último día que permanecerá en Badajoz el representante de D. Jerónimo Farré, acreditado ortopélico que vende los aparatos más perfeccionados para la curación de las hernias.

El Pan de la sangre llaman los médicos a las aguas ferruginosas de Las Filetas por la cantidad de hierro que atesoran.



2 de Septiembre.

Feria III.—Stos Antolin, Hermógenes, Máxima y Caixta mrs., Etipucab, cf.—La Misa y Oficio divino son de San Antolin mr. con rito doble y color encarnado.

Santa Teodora era de Alejandria. Instigada por el demonio, fué «huiter» una vez, meditando tanto su falta, que vestida de hombre vivió muchos años sirviendo en los más bajos oficios de un monasterio. Murió en el Señor.

Cultos.

Santa Iglesia Catedral.—Todos los días empieza el coro a las nueve; a las nueve y media Misa conventual, y a las diez y media vísperas cantadas con maitines y laudes de la festividad del siguiente día.

San Andrés.—En expresada parroquia el rezo del Santo Rosario al toque de reaciones.

Concepción.—En ésta como en la anterior parroquia, al anochecer, se rezará el Santo Rosario con las devociones de costumbre.

Soledad.—Al toque de oraciones todas las tardes el rezo del Santo Rosario y demás devociones.

por el Telegrafo

Madrid 1—22'10.

Viaje del Príncipe.

Ha marchado á Francia, para asistir á las grandes maniobras militares, el Príncipe de Asturias y su séquito. Fueron vitoreados en Hendaya y Bayona.

Madrid 1—22'35.

Llamamiento de reclutas.

El Rey ha firmado hoy el decreto del Ministerio de la Guerra llamando á las filas 60.000 hombres del actual reemplazo.

Madrid 1—23'40.

Consejo de Ministros.

Se ha celebrado Consejo presidido por el Sr. Sagasta. Se aprobó el repartimiento de la contribución territorial con los recargos correspondientes para el año próximo, dando cuenta el Ministro de Hacienda de que la recaudación de Agosto ha aumentado en siete y medio millones.

También se aprobó el dictamen de la ponencia sobre reorganización del Consejo de Estado y del Tribunal de lo Contencioso. Se publicará en la Gaceta el decreto de creación de la sala tercera del Tribunal Supremo dejando transcurrir para la implantación de esta reforma noventa días desde que se de cuenta de ella á las Cortes.

ALMODOBAR.

REALIZACIÓN

Como final de temporada de todas las existencias de Verano, con una considerable rebaja de precios en la casa de

DONCEL

SUCESOR DE TORRALBO.

San Juan, 11.

SANTO TOMAS DE AQUINO

Colegio de 1.º y 2.º enseñanza en Cas-
tnera (Badajoz).

Internos.—Pensión trimestral: Ptas.
Los de 1.º, con asistencia de ropa. 150
Los de 2.º, idem id. 225

Reglamentos gratis.

¿Sabe usted evitar los peligros?

Señor

EMILLIO REY



Barcelona 20 de Abril de 1901.

Su admirable preparación Emulsión Scott me ha salvado la vida. Varios médicos me habian declarado tísico, tuberculoso, tal era el estado de mi salud desesperado, cuanto inútiles los remedios que hacia.

Empecé á tomar la Emulsión Scott con tan buen resultado, que al mes de usarla me sentia mucho más alentado, y prosiguiendo el tratamiento con ella durante algunos meses más, recuperé completamente mis fuerzas perdidas y me vi radicalmente libre de tan terrible aflicción. Altamente agradecido.

EMILIO REY, Calle Valencia, 426.

La tisis debe evitarse, combatirse y á todo trance vencerse. Si usted percibe alguno de los síntomas característicos preliminares de la tisis, palidez, demeración y tos pertinaz, inapetencia y mayor temperatura durante la noche, sin pérdida de tiempo, recurra á la Emulsión Scott, que es el más poderoso reconstituyente hasta hoy conocido. El señor Rey nos dice cómo procedió para curarse. Observando los síntomas, evitó el peligro que le amenazaba; tomó la Emulsión Scott, y como ocurre siempre que se toma á tiempo, la Emulsión Scott le salvó su vida en peligro.

La Emulsión Scott cura — las imitaciones y substituciones no curan. —Aparentemente, todo ha sido imitado en la Emulsión Scott, excepto su poder curativo. Exijase siempre la Emulsión Scott, la que lleva en el envoltorio exterior la marca de fábrica, un hombre llevando á cuestas un gran bacalao. Esta es la marca de garantía del verdadero remedio.

La Emulsión Scott es la más perfecta, agradable y digestible emulsión de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa (poderosos reconstituyentes del sistema sanguíneo, óseo y muscular). De venta en todas las farmacias de España, en frascos envueltos en papel color salmón. Un frasco de prueba será enviado gratis á quien lo pida á D Carlos Marés, calle de Valencia, n.º 427, Barcelona, acompañando 50 céntimos en sellos de correo para franqueo.

Colegio de Nuestra Señora de la Piedad

DE ALMENDRALEJO

Incorporado al Instituto general y técnico de Badajoz.

Este acreditado centro de enseñanza, el más antiguo de la provincia, y que reúne todas las condiciones exigidas en los recientes decretos de Instrucción pública, tendrá abierta su matrícula desde el 1.º de Septiembre al 15 de Octubre.

Para informes y reglamentos dirigirse al director

D. Francisco de Dios Viva.

FÁBRICA DE AGUARDIENTES

DE

VINO PURO

Gran destilería á vapor

Cortés y Macías

Elaboración en aparatos

“DEROY,” perfeccionados.

Anisados finos de todas clases y graduaciones

MÉRIDA

Se arriendan

los aprovechamientos de yerbas y agostadero de la dehesa “Condado de Torre-Fresno,” término de Badajoz de cabida de 1.500 fanegas que linda con el río (Guadiana).

Para informes dirigirse á D. Pedro Rodríguez Gutiérrez.—Calle Macías de Porras, Montijo.

Carreras militares.

El 15 de Julio inaugura sus clases un nuevo centro de preparación completa para la convocatoria de 1903 en las Academias del Ejército.

Las clases de matemáticas están á cargo de oficiales de Infantería con larga práctica en esta enseñanza. Queda abierta la matrícula desde 1.º de Julio, para más detalles dirigirse al Sr. López Lomo, Arias Montano, 18, 2.º, Badajoz.

Se venden

un cercado de viña y arboles frutales con casa y pozo en la tercera padronera de la Corchuela de cabida de 20 fanegas ó sean 5 suertes en la carretera de Olivenza.

De suertes de tierra en la Corchuela de cuatro fanegas cada una en la segunda padronera marcadas con los núm. 15 y 16.

Un olivar al sitio del “Moñito,” de cabida de unas seis fanegas; todo el plantado de olivos hechos y rehechos.

Para tratar con su dueño San Juan, núm. 31, escritorio.

FUENTE AMARGA

CHICLANA, Provincia de Cádiz.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE AGUAS MINERO-MEDICINALES

CLORUDADAS—SODICAS—SULFUROSAS—FRIAS

Medalla de Oro: Exposición Nacional de Minería, Madrid 1883.

Temporada oficial, 1.º Junio á 31 de Octubre.

Estas aguas son las más sulfurosas de España, según se demuestra por el siguiente estado comparativo.

MANANTIALES	TEMPERATURA	GASES EN UN LITRO DE AGUA		
		ACIDO		NITRÓGENO
		Sulfúrico	Carbónico	
Fuente Amarga.....	19°6	140'34	2'79	25'81
San Telmo (Jerez)...	19°	47'77	1'26	13'65
Gigónza.....	19°5	72'26		
Carratraca.....	19°	10'35	104'00	61'00
Zaldivar.....	19°3	36'04	2'43	1'14
Archena.....	52°5	3'39	67'77	14'14

Curan el linfatismo, escrofulismo, herpetismo, reuma, sífilis é hidrasgirismo, catarros crónicos del aparato respiratorio y de las vías urinarias, clorosis, trastornos menstruales, metrorragias, metritis, afecciones de la piel, úlceras con ó sin retracción, caries y neurosis, atonía y debilidad general.

Entre las grandes reformas que este año se han llevado á cabo merece especial mención la elegante montañita construida, que cubre todo el establecimiento, y que ha venido á mejorar notablemente sus condiciones para los enfermos, teniendo en estudio una serie de reformas que lo colocarán entre los primeros de su clase; ya que por la bondad y riqueza de sus aguas no tiene rival en España.

Servicio de carruajes, desde la estación de San Fernando, á la llegada de todos los trenes.

Para memorias publicadas, noticias, y pedidos de agua, dirigirse á sus propietarios Hijos de Agustín BLÁZQUEZ, CÁDIZ.

MADRE DE DIOS

Almacén de Maderas y Materiales de Construcción

DE

CAYETANO PESINI

BADAJOZ

JABÓN MEDICINAL

“BREA”

“LA GIRALDA”

cura granos, sarpullidos, escoriaciones, grietas, manchas de la piel y toda clase de enfermedades cutáneas.

Indispensable para niños.

De venta: Ricardo Camacho y Manuel Cancho.

Academia Politécnica.

ACADEMIA-PENSIÓN DE SEGUNDA ENSEÑANZA Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.

Calle de Menacho, núm. 12.—Badajoz.

Profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza. Espacioso é higiénico local.—Módicos honorarios.

Clases especiales de REPASO por el profesorado y ESTUDIO bajo inspección del director espiritual de la Academia para los ALUMNOS OFICIALES. Para conocer más detalles pídanse al director D. Francisco Aced.

AGENCIA DE ADUANAS DE GONZALEZ Y GARCIA.

CAMIONES Y CARROS PARA TRANSPORTES

ESTACION FERROCARRIL Y MUDANZAS

PRECIOS INCOMPETIBLES.

SERVICIO PERMANENTE.

ARIAS MONTANO, 15, (antes Sal).

LARGA, 13.

BAZAR CAMERANO.

ARTICULOS DE FANTASIA.

CAMAS, MUEBLES Y LAMPARAS

DE

GARCIA DE VINUESA HERMANOS.

Plaza 5 y Sta. Eulalia 1 y 3.—MÉRIDA.

APARATOS PARA LUZ ELÉCTRICA

Immense surtido en sillerías de Viena, Vitoria y tapizadas.
Baterías de cocina, semiers, cocinas económicas, bimbolería, jaulas y artículos de viaje.

Alfombras, hules para pisos, coronas, flores y plantas de salón, equipos de cristalar, artículos de piel de Australia y devocionarios.

Tejidos, paquetería, juguetería y coloniales.

Plaza 5 Sta. Eulalia 1 y 3.—MÉRIDA.

contado. Elegancia. Ventas al

MADE VENDE MUEBLES MÁS BONITOS Y BARATOS

QUE

LA AMUEBLADORA

Gran surtido en camas de madera y de hierro de todas formas y precios.
Camas de matrimonio con barra dorada desde 28 pesetas.
Los más bonitos gabinetes, comedores, despachos, y muebles de capricho se liquidan en esta antigua y acreditada casa a precios nunca vistos. Los muebles de madera curvada y rejilla que vende esta casa son de Viena, superiores por su elegancia y solidez a los de Valencia. Los numerosos encargos que se sirven para toda la provincia prueban el buen nombre de que goza.

LA AMUEBLADORA

DE

JULIO MARTÍNEZ

Moreno Nieto, 8 y 7. Badajoz. Moreno Nieto, 8 y 7

á plazo. Economía. Ventas al

de aceite de hígado de bacalao puro con hipofosfitos de cal y so. sa, es la mejor y la más económica.
La tos, catarros por crónicos que sean, escrófulas, raquitismo y debilidad general se curan con este preparado.

LA EMULSION PERFECTA

Único depósito en Badajoz, farmacia de Santo Domingo del Ldo. D. Jesús de Miguel, calle de Santo Domingo número 39.

GOTA
LICOR
DEL DR.
LAVILLE
OLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS.
REUMATISMOS

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Compañía de navegación a vapor al Pacífico por los vapores correos ingleses.

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaíso, Talcahuano y Callao.

Se despachan billetes de pasaje de tercera clase de Lisboa á Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires á 170 pesetas.

Se facilitan detalles en el Almacén de armas de D. Antonio Covarsí en Badajoz, calle Calatrava núm. 3.

Antonio Covarsí, Agente de Aduanas. Se despachan todas clases de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

PILDORAS Y JARABE
de
BLANCARD
con Ioduro de Hierro inalterable
CONTRA
la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.
Exíjase el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las letras
40, Rue Bonaparte, en Paris.
Precio: Pildoras, 4 fr. 25; Jarabe, 3 fr.

Hotel Central

Plaza de la Constitución, 10
y Moreno Nieto, 1.

BADAJOZ.

Propietario Jesús Herrero Rincón

Este Hotel es el mejor y más barato, nuevamente se ha reformado el comedor, tiene luz eléctrica en los cuartos, balcones á la calle en todas las habitaciones, carruaje de la casa á la llegada de todos los trenes; hoy tiene al frente de su cocina un buen jefe de Madrid.

No fiarse de los que dicen no existe el HOTEL CENTRAL.

LA ECONOMICA.

IMPRENTA

Tarjetas, Facturas, Estados, Membreres, Circulares, Esquelas de defunción, enlace y matriculo.

Obras de lujo, Folletos, Periódicos, Reglamentos y toda clase de trabajos tipográficos.

MORENO NIETO, 1 y PLAZA DE LA CONSTITUCION, 10.
BADAJOZ.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZA

MIL PESETAS

de las famosas CAPSULAS de SANDALO empuja contra el dolor. Pílas de Barcelona, y que estan más pronto y radicalemente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Véase el número de este periódico. Únicamente aprobada y recomendada por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias otras academias científicas y reconocidos prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajosa sobre todos sus similares. Precio: 14 reales. Farmacia del Dr. PIZA, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedid Sándalo Piza.—Responsabilidad de imitación.